

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANAGRARIO - CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CESIONARIA-
DEMANDADO: MARIA ONEIDA RENGIFO DE VASQUEZ
RADICACION: 2017-00052-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 10 AGO 2022

RADICADO: 2017-00052-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANAGRARIO - CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CESIONARIA-
DEMANDADO: MARIA ONEIDA RENGIFO DE VASQUEZ
ASUNTO: AUTO REQUIERE NUEVAMENTE

AUTO No. 869

ASUNTO A RESOLVER

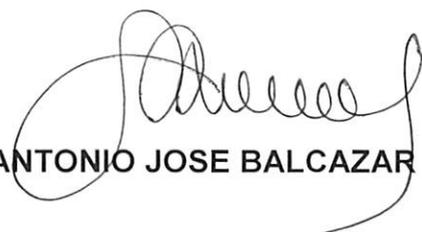
De la revisión al presente proceso, se tiene que la abogada NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de junio de 2022, esto es que no ha cumplido con la carga establecida en el artículo 76 inc. 4º del CGP.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE**.

1.- REQUERIR por segunda vez a la apoderada, a fin de que en el término de 10 días se sirva a dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de 24 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

CDVH

El auto anterior se notifica
Hoy 11 AGO 2022 Por estado
No. 050

El Secretario